

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 92

Acoge Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad Internacional SEK

En la sesión N° 235 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 25 de noviembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

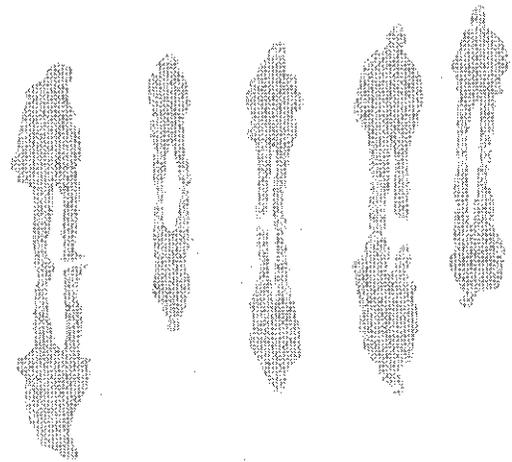
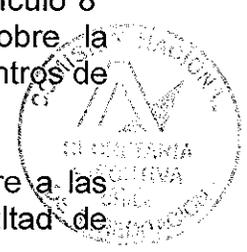
I. VISTOS:

a) Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en especial el artículo 8° letra a) que entrega a la Comisión la facultad de pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos;

b) El artículo 23° de cuerpo legal mencionado en la letra a), que confiere a las instituciones sometidas al proceso de acreditación institucional la facultad de reclamar, ante la misma Comisión, de la decisión de acreditación;

c) La Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos, de la Comisión Nacional de Acreditación, y el Acuerdo N° 441 (bis) sobre Presentación del Recurso de Reposición, de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

d) Lo dispuesto en el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición.



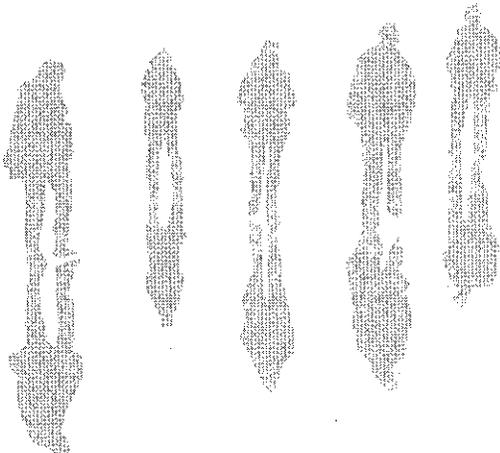
II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo de Acreditación Institucional N° 69, de fecha 28 de octubre de 2009, se pronunció sobre la acreditación institucional de la Universidad Internacional SEK;
2. Que, el acuerdo mencionado en la letra anterior fue puesto en conocimiento de la Institución mediante notificación efectuada el 12 de noviembre de 2009;
3. Que, con fecha 19 de noviembre de 2009, la Universidad Internacional SEK interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición impugnando la decisión contenida en el Acuerdo de Acreditación Institucional N° 69;
4. Que, la Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N° 235, realizada con fecha 25 de noviembre 2009, analizó los argumentos planteados por la Institución en su recurso, y la documentación acompañada al mismo a fin de sustentar sus afirmaciones;

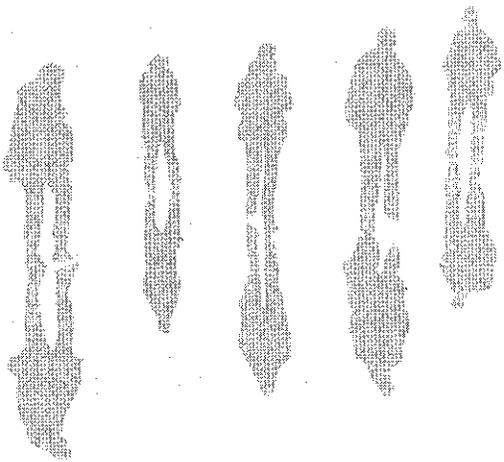
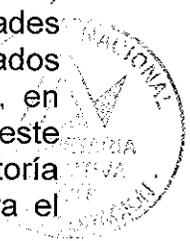


III. CONSIDERANDO:

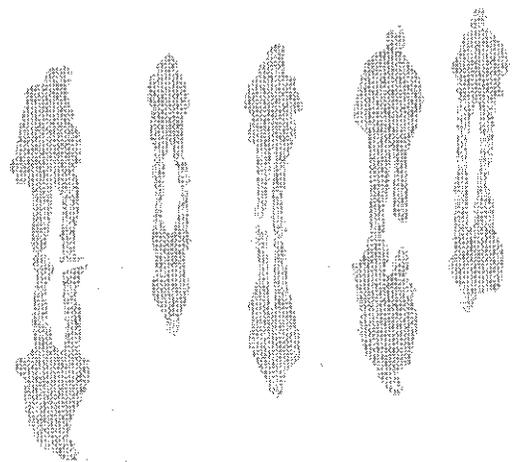
5. Que, la Universidad Internacional SEK interpuso un recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 69, de fecha 28 de octubre de 2009, el cual contiene la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación, en el sentido de no acreditar a dicha Institución. Para fundamentar su recurso la Universidad Internacional SEK expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación, y por los cuales estima debiera ser acreditado:



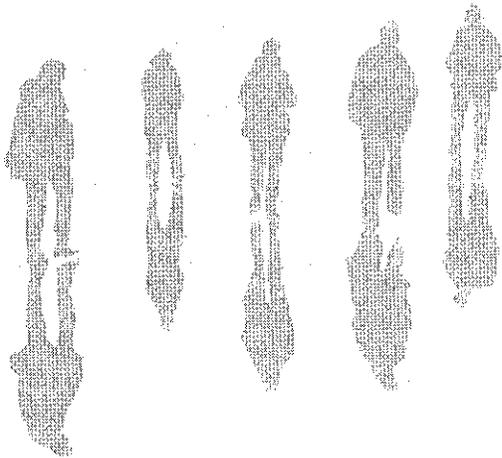
- La dimensión internacional aparece en la misión de Universidad como un asunto de contexto institucional en la medida que se reconoce en el carácter internacional de la institución, un importante potencial de desarrollo universitario. Por esta razón dicha dimensión queda consignada en uno de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI). No obstante, en atención a desafíos como el cumplimiento de los perfiles de egreso, este tema ha tenido una mayor atención. Aún así desde 2009, se han generado acciones para potenciar esta área, a través de un aumento del 230% del presupuesto, lo que permite impulsar dos programas para el diseño de postgrados en el área de Ciencias Sociales con la Universidad de Granada y en área de Derecho con la Universidad de Valencia. Además, la Universidad se encuentra consolidando relaciones con las cinco universidades con las que tiene convenios vigentes.
- En el ámbito de la gestión institucional, se han consolidado los mecanismos claves para el desarrollo y mejoramiento institucional. Semestralmente se ha realizado la "Autoevaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012" en conjunto con cada una de las Direcciones y Facultades involucradas en dicho plan. Los informes y resultados han sido presentados a la Rectoría a nivel de Objetivos Estratégicos definidos en el plan, en función del grado de cumplimiento de las metas establecidas en este documento. Este mecanismo de autorregulación ha permitido a la Rectoría y a cada una de las Direcciones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas o el rediseño de sus objetivos.
- Respecto a los indicadores de gestión del PEI 2008-2012, se ha trabajado en la elaboración de éstos y de sus respectivas metas año a año. Éstos han sido presentados en el documento "Metas e Indicadores del PEI 2008-2012". Cabe destacar que los objetivos específicos del PEI 2008-2012 han sido debidamente considerados e incorporados en las partidas contables de ingresos y gastos detallados en la formulación presupuestaria de los respectivos flujos de caja de la Universidad para el periodo 2009 - 2012.



- En relación a los planes operativos, cada Dirección, área y Facultad los elabora considerando un análisis de la relación de sus objetivos con los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- En el ámbito de Recursos Humanos, la Universidad indica que se ha ejecutado según la política respectiva, una evaluación del desempeño y un programa de detección de necesidades de capacitación. Ambos mecanismos han permitido elaborar un "Programa de Capacitación" y un "Plan de acción jefatura-trabajador" que permiten contribuir al desarrollo tanto de las competencias blandas como técnicas del personal de la Institución.
- En relación a la situación financiera, cabe mencionar que el crecimiento en el nivel de endeudamiento se había producido fundamentalmente por el apoyo irrestricto de la Institución Internacional SEK al Proyecto Institucional. Considerando esto, se adoptó la decisión de consolidar el patrimonio y disminuir los niveles de endeudamiento, procediendo con la capitalización de los créditos vigentes adeudados al Colegio Internacional SEK Chile. Basado en esta capitalización, el patrimonio se incrementó en relación al vigente al año anterior y presenta un índice de endeudamiento que da garantía de la sustentabilidad financiera futura.
- La meta de 12.000 estudiantes sólo constituye el óptimo del modelo de Universidad tamaño medio, cuestión que no tiene relación con la meta para el equilibrio financiero. A este respecto, se indica que dicho crecimiento se basa en estudios realizados por la Institución. En términos de diversificación de ingresos, cabe mencionar que para el año 2010 está programado el inicio del proceso de ampliación del área de post-formación como política permanente, con miras a ampliar la oferta de programas para los siguientes años.



- Los sistemas de información que sustentan el funcionamiento tecnológico de la Universidad son básicamente tres, los que se encuentran en plena operación. Cada uno cubre diferentes aspectos de la gestión de la Universidad. Los sistemas de información han completado este segundo semestre todos los procesos de migración de datos de los antiguos sistemas, habiendo finalizado las fases de parametrización, pruebas y formación.
- El Modelo Formativo Institucional no constituye una sustitución del Modelo Educativo que desarrolló desde sus inicios. Su actualización consistió en completarlo con un enfoque específico referido a la enseñanza, denominado Didáctico-metodológico, el cual es abordado desde el Marco de la Enseñanza para la Comprensión, y la rearticulación de un conjunto de acciones que la Universidad realiza con sus estudiantes de nuevo ingreso denominado Componente de Acogida. El componente Didáctico-metodológico se explica por la necesidad de reforzar una orientación a los aprendizajes de poblaciones estudiantiles heterogéneas, en atención a la ampliación de la cobertura de estudiantes que contempla el PEI 2008-2012.
- En el ámbito de la docencia de pregrado, desde el año 2008 operan un conjunto de mecanismos formales orientados a cautelar la calidad. Se han ejecutado sistemáticamente mecanismos tendientes a evaluar el proceso formativo de los estudiantes, tales como los seguimientos de cohortes, tasas de aprobación de asignaturas y análisis de indicadores de procesos de titulación. Además, se ha ejecutado mensualmente un programa de seguimiento de los estudiantes a través de los jefes de carrera y docentes, en los que se identifican aquellos factores que pudiesen intervenir en su adecuado desempeño académico. Esto ha permitido tomar medidas como la revisión de las metodologías y la realización de ayudantías en asignaturas claves.

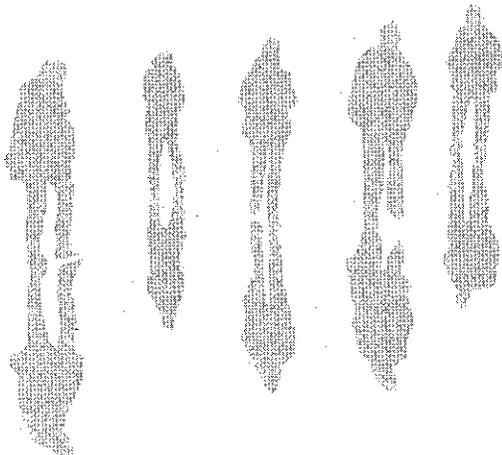


- Respecto de las tasas de retención, se han observado tasas similares a las del sistema de Educación Superior para las jornadas diurnas y vespertinas. Sin embargo la Universidad a puesto énfasis en este fenómeno, desarrollando el “Estudio de Deserción/Retención de Estudiantes” el que ha ayudado a conocer los factores promotores de la retención y la deserción, lo cual es tomado como insumo para el establecimiento de políticas, servicios y acciones tendientes al apoyo de los estudiantes.
- Como forma de profundizar los mecanismos de autorregulación relativos a los resultados del proceso formativo, se ha rediseñado el “Procedimiento de Evaluación y Actualización de los Perfiles de Egreso UISEK”. Estos programas se encuentran actualmente en ejecución y vienen a profundizar mecanismos históricos de elaboración de los perfiles de egreso Institucionales.

6. Que, la Institución acompañó al recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo N° 69, la siguiente documentación:



- Escritura pública del acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la Universidad Internacional SEK.
- Estudio sobre el posicionamiento de la Universidad Internacional SEK – UISEK y sus carreras en el mercado objetivo.
- Estrategia de admisión y su gestión operativa de la Universidad Internacional SEK.
- Informe de avance: Proyectos académicos y campos profesionales.
- Estudio de deserción UISEK.
- Estudio sobre los factores explicativos del rendimiento académico de los/as estudiantes UISEK 2009.
- Documentos que respaldan la inclusión de las carreras de la UISEK a los procesos de acreditación gestionados por distintas agencias.



7. Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y documentos presentados por la Institución, que han sido reseñados en los puntos 5) y 6) precedentes, ha concluido:

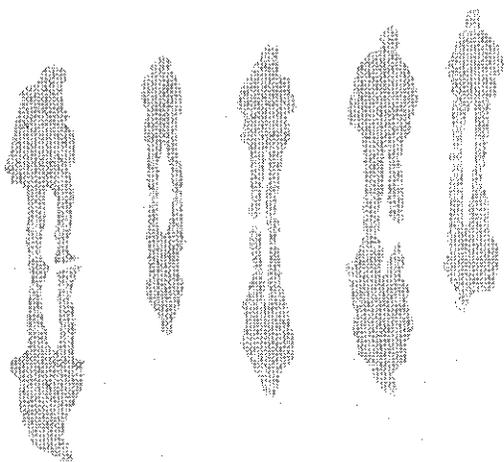
- La Universidad ha establecido un compromiso en cual se establecen los mecanismos a través de los cuales se solventara la estabilidad financiera del proyecto institucional.
- La Universidad presenta un sistema de información adecuado al nivel de complejidad institucional, el cual es utilizado para la gestión y la introducción de mecanismos correctivos en el quehacer institucional.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- a. Acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Institucional N° 69, de fecha 28 de octubre de 2009, y acreditar a la Universidad Internacional SEK en las áreas mínimas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 2 años, el cual culmina el 28 de noviembre de 2011.
- b. Reemplácese en el **Acuerdo de Acreditación Institucional N° 69**, desde el punto 10, por el que sigue:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

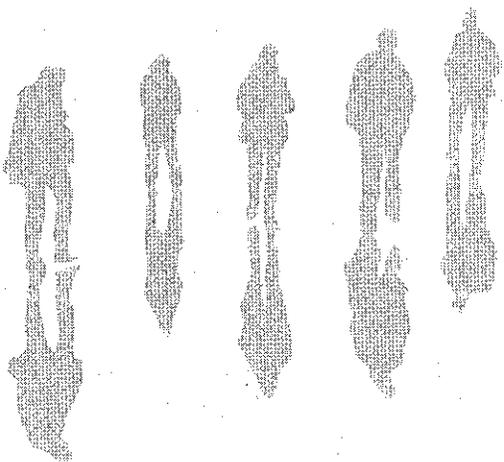
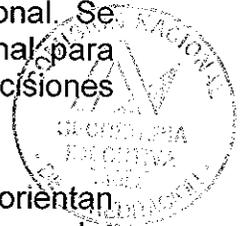
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.



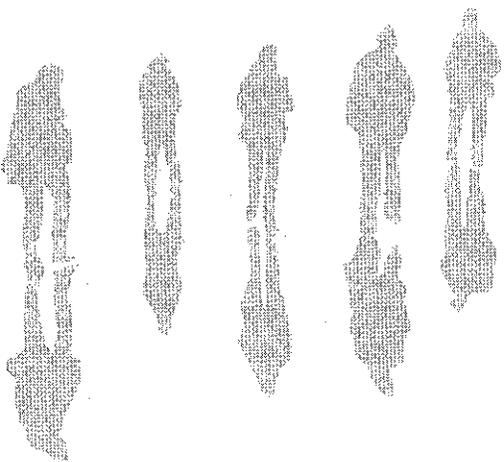
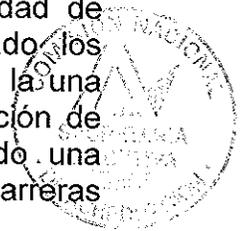
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión institucional:

- La Institución cuenta con propósitos claros y compartidos por la comunidad, definiéndose como una universidad pluralista enfocada a estudiantes con diversas capacidades. Releva en su misión, además, un carácter internacional respecto del cual se han implementado acciones que resultan insuficientes para su cumplimiento.
- La Universidad Internacional SEK cuenta con un cuerpo directivo superior competente y comprometido con el proyecto institucional. Se destaca la capacidad de adaptación y flexibilidad organizacional para enfrentar cambios en el entorno y la adecuación a las decisiones estratégicas institucionales.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos definidos que orientan la gestión y asignación de recursos económicos y financieros. La definición presupuestaria se realiza a través de la coordinación de las unidades académicas en relación al presupuesto institucional, en el que cumplen un rol relevante los planes operativos de las distintas unidades, los que son objeto de seguimiento y de incipientes procesos de autorregulación.
- Los mecanismos de gestión financiera no presentan los resultados esperados. La Institución ha presentado pérdidas en los últimos años y su índice de endeudamiento ha experimentado un incremento importante. No obstante esto, la Institución cuenta con el respaldo necesario para la implementación de su proyecto institucional.



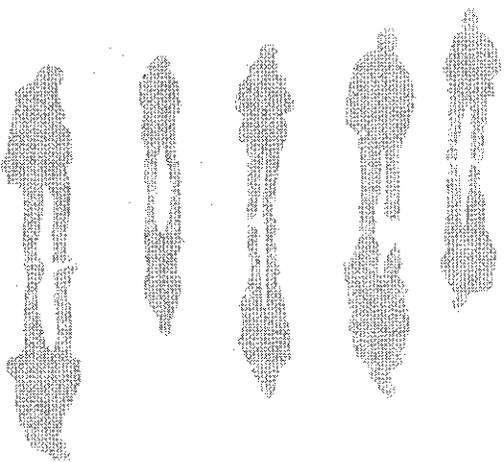
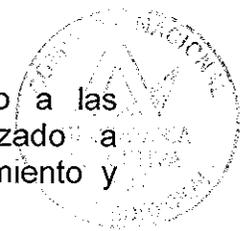
- La Universidad proyecta un aumento sustantivo de la matrícula para los próximos años, el cual no considera el diseño de planes de contingencia que garanticen la viabilidad de la proyección y la sustentabilidad institucional ni de una política de diversificación de ingresos. Se trata de una proyección de crecimiento que no cuenta, además, con un proyecto académico que la oriente y le dé sustento. El incremento de la matrícula depende no sólo de acciones que la Institución pueda implementar, sino también de factores externos de difícil previsión y control.
- La Institución ha desarrollado su infraestructura adecuándose a los requerimientos del mayor número de estudiantes que se han ido incorporando. Este crecimiento de espacio físico se incrementará con la adquisición de un nuevo inmueble y el arrendamiento de otras dependencias. Sin embargo, las condiciones de ubicación geográfica y de origen actuales de los edificios produce una heterogeneidad en las condiciones de funcionamiento y los estándares de funcionalidad de infraestructura y equipamiento. La Institución ha incrementado los niveles de inversión en bibliografía, de modo de avanzar hacia la una disponibilidad adecuada, así como se ha proyectado la ampliación de los espacios de biblioteca. Por otra parte, se ha desarrollado una importante inversión en laboratorios de docencia de algunas carreras nuevas, especialmente en el área de la salud.
- La Institución cuenta con un Plan Estratégico 2008 – 2012, el cual no explicita los indicadores de gestión para su adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación. No obstante se verifica que, hasta ahora, éste se ha cumplido, en general, de acuerdo a lo establecido en los objetivos estratégicos. La evaluación de cumplimiento de logros por medio de indicadores se encuentra en una fase inicial, ya que éstos no se encuentran bien definidos ni en el Plan de Mejoramiento ni en el Plan Estratégico. Asimismo, no se observa claramente una vinculación entre la formulación presupuestaria y los objetivos estratégicos definidos en dicho Plan.



- La Institución plantea como objetivo estratégico el contar con sistemas actualizados de información que apoyen su gestión académica y administrativa. Para ello, se cuenta con un sistema de gestión académica y un sistema financiero-contable. Ambos se encuentran en fase de implementación y se presentan como una buena base para asentar el análisis institucional como una política real de apoyo a la gestión de la Universidad.

Docencia de pregrado:

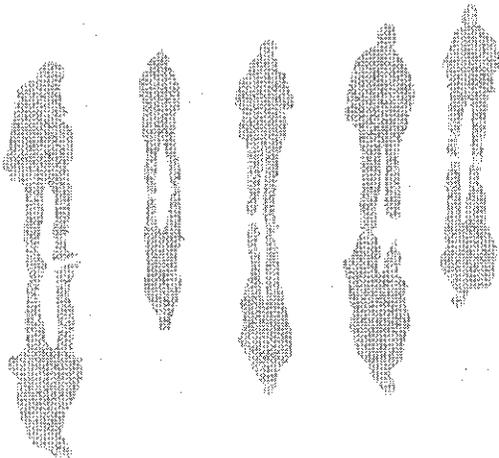
- La Institución cuenta con un procedimiento para la apertura de nuevas carreras que considera, entre otros aspectos, el análisis del campo ocupacional, la propuesta de plan de estudios y el análisis de los recursos requeridos para su implementación. Por otra parte, la metodología para la definición de los perfiles de egreso es de reciente implementación.
- La Universidad cuenta con un modelo formativo orientado a las características de sus estudiantes, el que ha comenzado a implementarse, contando con un adecuado nivel de conocimiento y aceptación por parte de los directivos académicos y docentes.
- La Universidad ha definido políticas y mecanismos para la selección y contratación de los docentes, su evaluación y jerarquización. El proceso de selección está normado y se realiza a través de un Comité de Búsqueda o por concurso de antecedentes. La jerarquización académica, en tanto, se encuentra debidamente normada, contándose, en la actualidad, con la totalidad de los académicos jerarquizados. Por otra parte, no se observan políticas definidas para el perfeccionamiento académico de los docentes, salvo las acciones desarrolladas en el marco del Modelo Formativo.
- Profesores, estudiantes y egresados valoran de manera muy positiva la relación personalizada que se da en el marco del proceso de enseñanza



aprendizaje. Esta fortaleza podría verse afectada en el marco de las proyecciones de aumento de matrícula de la Institución, toda vez que no se cuenta con una planificación para contratar un número de docentes de jornada adecuado que acompañe los procesos de planificación implementación y evaluación del modelo formativo.

- La Institución cuenta con políticas y procedimientos para la admisión de estudiantes, los cuales no son seleccionados, siendo consistente con su misión. De acuerdo a este perfil de ingreso, se destaca el programa de "Acogida" como uno de los componentes principales del modelo formativo, el cual incluye acciones de diagnóstico, a través de la elaboración de un perfil de los estudiantes ingresados y de sus habilidades cognitivas básicas.
- En el ámbito de los resultados, la Institución aún presenta deficiencias en sus tasas de retención, egreso y titulación. Además, se observan insuficiencias en la gestión del seguimiento de egresados, respecto de quienes no se observa una sistematización de acciones destinadas a estrechar sus vínculos con la Universidad.
- De acuerdo a la misión institucional y a las proyecciones de crecimiento de la matrícula, resulta fundamental asegurar la existencia y aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el ámbito de la docencia de pregrado, resguardando la consistencia entre el modelo formativo y los servicios para los estudiantes de acuerdo a las características de éstos y su aumento cuantitativo. La Institución debe ser capaz de darle un sustento académico y formativo a este incremento de la matrícula, respondiendo a las características de la población a la cual está dirigida.

13. Que el proceso de autoevaluación se desarrolló de manera participativa en autoridades y académicos. Estudiantes, egresados y empleadores participaron solamente a través de encuestas de opinión. El informe de evaluación interna, por su parte, tuvo una socialización parcial. Presenta

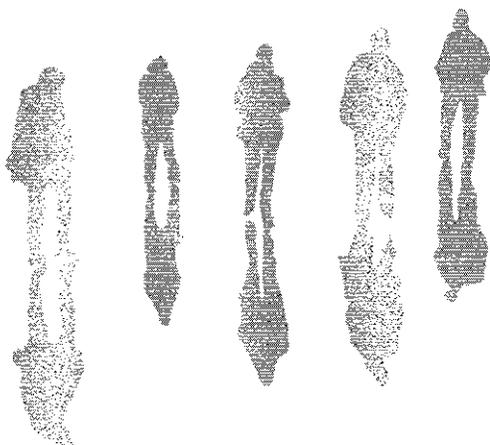


debilidades en la definición de los principales procesos institucionales y en el nivel de análisis crítico, no reflejando suficientemente la realidad de la Universidad.

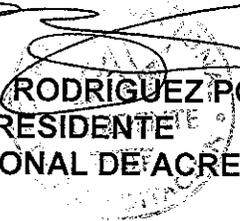
14. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Internacional SEK cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
16. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Internacional SEK en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
17. Que, dicha acreditación es válida hasta el 25 de noviembre de 2011, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
18. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Internacional SEK deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



19. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución de incorporar a su publicidad información que de cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA.
20. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 16 en adelante.
21. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129, en la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación y en la Ley N° 19.880.



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN